



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01121**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que se incluyeron intereses moratorios pese a que en el mandamiento de pago no se autorizaron por ser incompatibles con la cláusula penal cobrada. Por tanto, se la liquidación del crédito se aprueba en la suma de **\$8.891.207,00.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a2ca2e791bba92293f362303eb7cad12c8a711526d78110157039a180efb39b

Documento generado en 27/07/2021 10:22:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.